

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005024

Acta 20-2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS****NÚMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTICUATRO (20-2024)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre**, **Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Dra. Adriana Estévez Clavería**, **Presidenta**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Msc. Alejandro González Portocarrero**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y el **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por la **Presidenta**. El **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, titular por los Rectores de las Universidades del país, presenta excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. Por consiguiente, actúa como titular en esta sesión el **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**. La **Presidenta** procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024). **SEGUNDO**: **Informes**: **2.1** Oficio AICC-39-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de abril 2024. **2.2** Oficio AICC-40-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Gestión y Control Interno, referente a la actualización tecnológica de la institución. **2.3** Oficio AICC-41-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección Administrativa con relación a la priorización de adquisiciones de equipo de cómputo. **2.4** Oficio AICC-42-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta enviada por el departamento de Servicios Generales, referente a las oportunidades de mejora que pueden implementarse en el proceso de distribución

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005025

Acta 20-2024

del DPI. 2.5 Oficio ALCC-16-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta al informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de noviembre de 2023 por la Auditoría Interna. 2.6 Oficio AFCC-28-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de avance físico y financiero donde el Consejo Consultivo recomendó dar seguimiento a los proyectos vigentes que están integrados en el POA 2024. 2.7 Oficio AFCC-29-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. **TERCERO: Varios.** Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** 2.1 Oficio AICC-39-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las actividades en atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondiente al mes de abril 2024. Luego de la presentación del asesor este órgano agradece por la información trasladada y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se continúen realizando esfuerzos para promocionar los servicios electrónicos que ofrece la institución. 2.2 Oficio AICC-40-2024, por medio del cual el asesor informático traslada informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección de Gestión y Control Interno, referente a la actualización tecnológica de la institución. Luego de la presentación del asesor se acuerda: a) Solicitar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se mantenga informado al Consejo Consultivo sobre el avance del proyecto identificado como "Actualización Tecnológica"; b) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realice un monitoreo permanente sobre los equipos que ya no cuentan con actualizaciones o soporte, a efecto de reducir las vulnerabilidades a las que puedan estar expuestos. c) Recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realice un análisis de factibilidad de renta de equipos para reemplazar las computadoras que ya no cuentan con soporte o actualizaciones y luego de realizarlo se solicita se comparta el resultado con el Consejo Consultivo. 2.3 Oficio AICC-41-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre el pronunciamiento enviado por la Dirección Administrativa con relación a la priorización de adquisiciones de equipo de cómputo. Luego de la presentación del asesor este cuerpo colegiado agradece por la información enviada y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a la Dirección de Informática y Estadística para que continúe priorizando el proyecto de "Actualización Tecnológica" en sus planes. 2.4 Oficio AICC-42-2024, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre la respuesta enviada por el departamento de Servicios Generales, referente a las oportunidades de mejora que pueden implementarse en el proceso de distribución del DPI. Luego de la presentación del asesor este órgano agradece por la

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005026

Acta 20-2024

información enviada y acuerda recomendar a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a donde corresponda para que se realice un análisis de costos en el que se compare el proceso de distribución del Documento Personal de Identificación a las sedes del RENAP utilizando recursos propios versus la distribución por contrato de servicio de courier. 2.5 Oficio ALCC-16-2024, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de la respuesta al informe de las auditorías registrales finalizadas en el mes de noviembre de 2023 por la Auditoría Interna (AI). Del informe destaca lo siguiente: Antecedentes:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00078	Registros Civiles de las Personas de San Pablo, La Blanca, Malacatán, Catarina Ocos del departamento de San Marcos.	Entre el 23 de septiembre de 2019 al 29 de septiembre de 2023

La conclusión de la Auditoría Interna fue que los procedimientos se llevaron a cabo de forma razonable, no habiendo necesidad de reportar algo, a excepción de sede de Malacatán, ya que, en 19 casos, a los atestados de la solicitud del Documento Personal de Identificación (DPI), no se adjuntó la hoja de datos de la solicitud en la cual el usuario confirma mediante firma o huella dactilar que la información es correcta, impidiendo el registro de esos datos.

El Registrador Civil de las Personas en funciones de dicha oficina manifestó que, debido a un error del personal, no se adjuntó la referida hoja de datos al atestado correspondiente y se giró instrucciones para dar estricto cumplimiento a la normativa atinente, pero la Auditoría Interna no tuvo por desvanecida la deficiencia considerando que se incumplió con la normativa respectiva.

Sobre el particular el Consejo Consultivo recomendó, como lo ha hecho en anteriores ocasiones, que se implementen formularios electrónicos para este tipo de trámites, en los que se utilice la información y/o datos contenidos en el Sistema de Registro Civil SIRECI para su autocompletado (dejando la posibilidad de hacer cambios si es necesario) para evitar el error humano y la falta de reporte, además de aplicar validaciones y/o verificaciones biométricas con ayuda del Sistema de Información Biométrica (SIBIO), para establecer que la persona que confirma la información es quien dice ser.

Esta recomendación se efectuó con base al artículo dos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, que establece que la Institución implementará y desarrollará estrategias, técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información, unificando los procedimientos de inscripción de las mismas, tomando en cuenta que la utilización de papel no coadyuva al exacto cumplimiento de la citada norma. Además, se recomendó que

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005027

Acta 20-2024

la Auditoría Interna diera seguimiento para que el hallazgo se dé por cumplido en el menor tiempo posible de parte del Registro Civil de las Personas de Malacatán.

Ahora el Registro Central de las Personas (RCP) responde que realizó interrogantes a la Dirección de Informática y Estadística (DIE). La respuesta se puede sintetizar así: que la hoja de datos se genera de acuerdo a los datos que constan en el SIRECI y los datos que hayan declarado el usuario en la captura de información.

Tomando en cuenta el hallazgo de la Auditoría Interna, el Consejo Consultivo replantea la recomendación en el sentido que la hoja de datos usada en el trámite de solicitud de DPI en la cual el usuario confirma que la información es correcta, se valide mediante recursos biométricos sin necesidad de firma manuscrita y/o huella dactilar en papel, con las excepciones puntuales, para que no sea necesaria su impresión y se conserve el formato electrónico para efectos de reporte, motivo del hallazgo de la Auditoría Interna, y que sea un paso necesario para continuar con el procedimiento de expedición del DPI.

Por otra parte, la Dirección de Informática y Estadística propone realizar un Documento de Especificaciones, Requerimientos y Criterios de Aceptación de Software (DERCAS), por el cual se establezca que para las solicitudes de DPI con tipo "primera vez", se realice una validación biométrica de huella 1 a N para garantizar que la persona no haya realizado un trámite con anterioridad. Para los demás tipos de trámite se realice una validación biométrica de huella 1 a 1 para garantizar que la persona es quien dice ser.

Literalmente dicen "Es importante mencionar que estas validaciones ya se realizan, ya que son el centro de la identificación de las personas, sin embargo, son realizadas después de la captura de información, por lo que se propone que también se realicen dichas validaciones durante la captura de información y que no permita continuar el trámite en caso exista alguna anomalía según las validaciones indicadas. Esta recomendación ya fue realizada por esta Dirección mediante oficio DIE-901-2024".

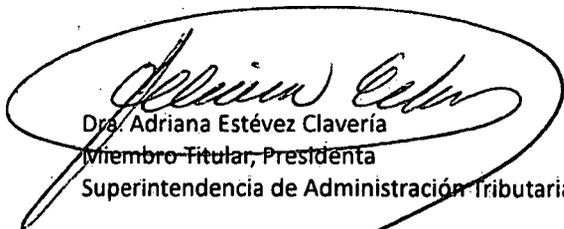
El Consejo Consultivo toma nota que en el primer caso se está atendiendo a la recomendación realizada. En cuanto a la propuesta de la Dirección de Informática y Estadística para que en los demás tipos de trámite se realice una validación biométrica de huella 1 a 1 para garantizar que la persona es quien dice ser, se recomienda se reflexione sobre su aplicación en casos de solicitudes a distancia para únicamente se conserven las medidas de seguridad actuales. 2.6 Oficio AFCC-28-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre el informe de avance físico y financiero donde el Consejo Consultivo recomendó dar seguimiento a los proyectos vigentes que están integrados en el POA 2024. Se acuerda trasladarlo para la siguiente sesión. 2.7 Oficio AFCC-29-2024, por medio del cual el asesor financiero presenta análisis sobre los informes de auditoría emitidos en el mes de marzo de 2024 por la Auditoría Interna. Se acuerda trasladarlo para la siguiente sesión. **TERCERO: Varios.** El Consejo Consultivo ratifica las solicitudes

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 005028

Acta 20-2024

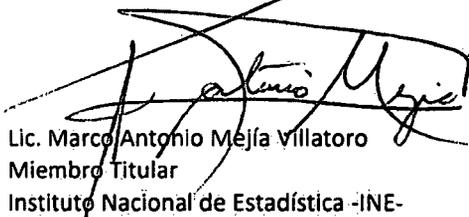
de información contenidas en el punto tercero del acta número 15-2024, relativas a contratos de arrendamiento, Plan Anual de Compras, entre otras. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** La Presidenta, Dra. Adriana Estévez Clavería, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis, zona siete, Sede del RENAP, Ciudad, con el objeto de llevar a cabo la reunión de trabajo con el Director de Procesos y revisar la correspondencia y los informes que ingresan. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 005024 al 005028.



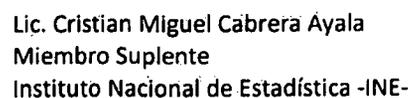
Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular, Presidenta
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-



Msc. Alejandro González Portocarrero
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT



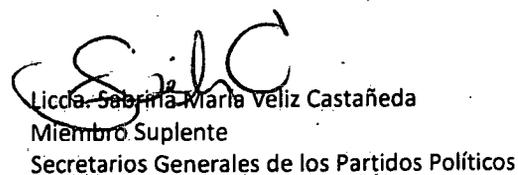
Lic. Marco Antonio Mejía Villatoro
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



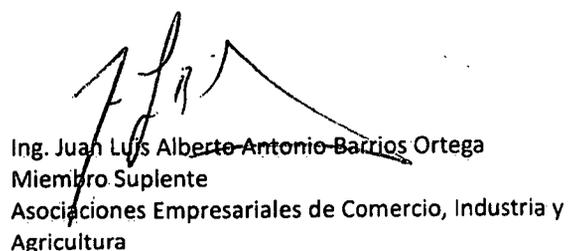
Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Sabrina María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



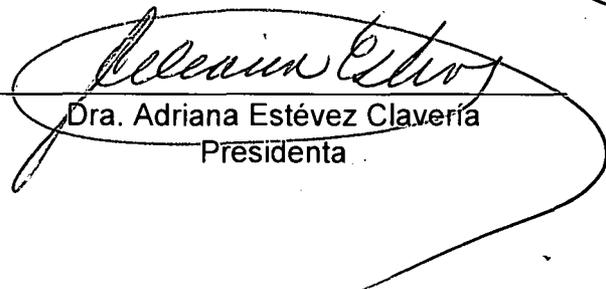
Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y
Agricultura

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las cinco fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número veinte guion dos mil veinticuatro (20-2024), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro. Queda contenida en seis hojas útiles, las cinco primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

Atentamente,

Firma: 
Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Secretario



Firma: 
Vo.Bo. Dra. Adriana Estévez Clavería
Presidenta